



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 577-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 22 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 20383-2022, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CANTA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 05 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscrita en la Partida N° 15039910 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CANTA; los integrantes de su primera junta directiva elegidos para el periodo del 26 de junio de 2022 al 25 de junio de 2026, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Jr. Sangrar, Mz, 130, Lt. 4, Centro Poblado de Canta, del distrito y provincia de Canta, departamento de Lima; mediante Constancia de Afiliación N° 002 de fecha 15 de setiembre de 2022, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Canta, de la provincia de Canta del departamento de Lima;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primera junta directiva;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CANTA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primera junta directiva en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007046-01-150401-25 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CANTA**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Canta, de la provincia de Canta del departamento de Lima.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007046-02-150401-25 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CANTA**, que consta en escritura pública de fecha 05 de julio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Sergio Armando Berrospi Polo, inscrita en la Partida N° 15039910 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007046-03-150401-25 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **primera junta directiva** de la organización deportiva **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CANTA**, elegidos **para el periodo del 26 de junio de 2022 al 25 de junio de 2026**, y que está conformado por:

HÉCTOR DANIEL YANQUI CAMPOS	DNI N° 47500886	Presidente
DANY VÍCTOR ARNAO SILVA	DNI N° 72615123	Vicepresidente
LUCIA JUSTINA NAVARRO ESPÍRITU	DNI N° 73872219	Secretaria
BRIGITH YASARELLI HUAMÁN SOTELO	DNI N° 71027219	Secretaria de Economía
DANNY DANTE SOTELO HUAMÁN	DNI N° 70877193	Secretario de Técnica Deportiva
ROSMEL LEONARDO BALDEÓN SILVA	DNI N° 48669846	Delegado

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lima Provincias, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 577-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 20383-2022